

Monte que volvió a el Comandante



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO DE E. M. EN ITALIA

Designación de alumnos

Se nombra alumno de este curso, convocado por Orden de 21 de mayo de 1966 (D. O. núm. 118), al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Enrique Gimeno González-Miranda.

Este jefe, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 de las «Normas generales para la asistencia a cursos», publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), causará baja en su destino el 30 de septiembre de 1966, quedando en la situación de «mis órdenes en la 1.ª Región Militar».

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ



CURSO DE ESTADISTICA SUPERIOR

Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo.

—Escuela de Estadística de la Universidad de Madrid.

2.—Fases del curso y duración.

—Dos cursos escolares, dando comienzo el primero de ellos el 2 de octubre de 1966.

3.—Número de plazas y empleos de los solicitantes.

—Dos para jefes u oficiales, procedentes de las Academias Militares.

4.—Normas de carácter general.

—Las que figuran en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. número 39).

5.—Condiciones específicas de los peticionarios.

—Tendrán preferencia los que acrediten como méritos títulos civiles o militares que garanticen conocimientos matemáticos, estadísticos o económicos superiores, o en su defecto, certificado de las calificaciones obtenidas en las Academias respectivas sobre dichas materias.

—Los que sean designados deberán simultanear la asistencia al curso con los servicios y cometidos correspondientes a su destino.

—En la Escuela de Estadística deberá cursarse obligatoriamente la Rama de Investigación Operativa.

6.—Plazo de admisión de instancias.

—Las instancias de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario, acompañadas de las Fichas-resúmenes de los interesados y documentos acreditativos de los méritos citados en el apartado anterior, deberán tener entrada en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden.

7.—Ventajas y servidumbres específicas.

—Finalizados los estudios correspondientes a los dos años escolares, deberán presentar, dentro del plazo de tres meses, la tesis para la obtención del diploma de Estadística (grado superior), y caso de que así no fuera hecho, los alumnos abonarán al Estado los gastos del curso.

—Una vez obtenido el diploma de Estadística, tendrán los beneficios y obligaciones que señala la Orden de

16 de agosto de 1964 (D. O. número 192).

—Asimismo, deberán realizar, con carácter obligatorio, el primer curso que a partir de dicho momento se convoque por el Estado Mayor Central para la obtención del diploma de Estadística Militar.

—El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7.3 de la Orden citada de 15 de febrero de 1966 será de cinco años.

—Los gastos de matrícula serán abonados con cargo a los fondos a disposición del Estado Mayor Central. Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

CURSO PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE ESTADISTICA MILITAR

Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo.

—En los Escalones 4.º y 5.º del Servicio de Estadística Militar.

2.—Duración del curso.

—Del 15 de septiembre al 15 de diciembre de 1966.

3.—Número de plazas y empleos.

—Cuatro para jefes y oficiales.

4.—Normas de carácter general.

—Las publicadas en la O. C. de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

5.—Condiciones específicas.

—Los peticionarios deben encontrarse en posesión del diploma de la Escuela de Estadística de la Universidad de Madrid (Sección Superior), o en su defecto, haber aprobado todas las asignaturas de la carrera en dicha Escuela, en el caso de no estar en posesión del diploma por no haber presentado la tesis correspondiente.

A estos últimos no les será concedido el diploma de Estadística Militar mientras no estén en posesión del de la Universidad.

6.—Plazo de admisión de instancias.

—Las instancias de los peticionarios, acompañadas de la Ficha-resumen de la Hoja de Servicios y del diploma expedido por la Universidad o fotocopia del mismo, o certificado de aprobación de todas las asignaturas, en su caso, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central dentro del plazo de veinte días, contando a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

7.—Ventajas y servidumbres.

—Los jefes y oficiales que obtengan el diploma de Estadística Militar estarán sujetos a las ventajas y servidumbres que señala la Orden de 16 de agosto de 1964 (D. O. núm. 192).

—No podrán pasar a cualquiera de las situaciones indicadas en el párrafo 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) en un plazo de cinco años, contados a partir de la terminación del curso.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 21 de junio de 1966, al jefe y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno de ellos se indica.

A teniente coronel

Comandante D. José Serrano Mirón, de la Academia Especial de la Policía Armada, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de destinos de carácter militar, y quedando agregado al citado Centro de Enseñanza hasta la terminación del curso actual, el 31 de agosto de 1966.

A comandante

Capitán D. Luis Antoñanzas Bella, de las Fuerzas de la Policía Armada,

disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de destinos de carácter militar.

A capitán

Teniente D. Juan Ruiz Ruiz, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcoy.

Madrid, 25 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, de comandante de la Escala complementaria, o en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada en segunda convocatoria por Orden de 6 de abril de 1966 (D. O. núm. 80), pasa destinado, con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Arcos López, de la Sección de Clasificación y Revisión número 1.013, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 24 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, de comandante de la Escala complementaria o Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada en segunda convocatoria por Orden de 6 de abril de 1966 (D. O. núm. 80), pasa destinado, con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Toledano Corrochano, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 24 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 22 de febrero de 1966 (D. O. núm. 47), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia Auxiliar Militar, para profesor del primer Grupo (Técnica Militar), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Julián Castrosana Díaz, del Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Madrid), continuando agregado en dicha Zona hasta el 31 de agosto del presente año, fecha de terminación del curso.

Madrid, 24 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 20 de abril de 1966 (D. O. núm. 90), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia General Militar, para auxiliar de profesor del primer Grupo (Técnica Militar), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan de Villavicencio Sola, del C. I. R. núm. 4.

Madrid, 24 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 20 de abril de 1966 (D. O. núm. 90), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia General Militar, para auxiliar de profesor del 3.º Grupo (Dibujo), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Andrés Fernández, del Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Zaragoza), continuando agregado en dicha Zona y Distrito hasta el 31 de agosto del presente año, fecha de terminación del curso.

Madrid, 24 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 20 de abril de 1966 (D. O. núm. 90), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Fornieles Guardia, a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Melilla, y agregado al mismo Tercio a que se le destina.

Madrid, 24 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1966 (D. O. núm. 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, cualquier Arma, a la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Barlanga Reyes, a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Melilla, y agregado al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Madrid, 24 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. número 148), causan baja en el destino que les fue adjudicado por Orden de 6 de junio de 1966 (D. O. núm. 129) los tenientes de Infantería de la Es-

cala activa, Grupo de «Mando de Armas», que se indican, pasando destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que a continuación se relacionan, continuando agregados al Centro de Instrucción de Reclutas número 4 hasta el 31 de julio de 1966, fecha a partir de la cual se empezará a contar el plazo de incorporación a sus nuevos destinos:

Al Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia)

Teniente D. Luis Rubio Ripoll, del C. I. R. núm. 5.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Alava núm. 22 (Tarifa, Cádiz)

Teniente D. Bartolomé Bonet Ferrer, del C. I. R. núm. 5.
Madrid, 24 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacante de suboficial de Infantería anunciada en turno de libre elección por Orden de 23 de mayo último (D. O. núm. 119), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Infantería) el sargento del Arma D. Antonio Ceballos González, del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 24 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, anunciada en turno de concurso por Orden de 23 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 94), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo (Carabanchel, Madrid), el sargento de Infantería D. Antonio Jiménez Bullón, del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Madrid, 17 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Comandante (E. A.) don Vicente Perno Santiago, en situación de Servicios Civiles en la 8.ª Región Militar, con doña María Elena González Mera.
Capitán (E. A.) don Mariano Capaz Fuentes, de la Brigada Paracaidista, con doña María de las Mercedes Rodríguez Castillo.

Teniente (E. A.) don Francisco Gordo Lorenzo, del C. I. R. núm. 3, con doña María Teresa González-Pinero y Cano.

Otro, D. Juan García Martínez, del C. I. R. núm. 2, con doña Consuelo Rodríguez Riesco.

Otro, D. Pedro Martínez Hernández, del C. I. R. núm. 17, con doña Ana María García Pérez.

Otro, D. Francisco Palacio Bulnes, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, con doña María Luz Berger Ochoa.

Otro, D. Jaime Nicolau Barceló, del Grupo de Tiradores de Lini núm. 2, con doña María Teresa Astobiza Sintes.

Madrid, 24 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante (E. C.) don Serafín Quiñoa Bustos, del Juzgado Militar Permanente de la 8.ª Región Militar, el día 23 de junio de 1966.

Teniente auxiliar D. Amalio Alvarez Asensio, de disponible en Africa, plaza de Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, el día 22 de junio de 1966.

Otro, D. Angel Losada Varela, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcoy (Alicante), el día 22 de junio de 1966.

Madrid, 24 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia Auxiliar Militar, para profesor del tercer Grupo (Contabilidad, Detall, Redacción de Documentos Militares y Moral Militar).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.
Madrid, 24 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia Auxiliar Militar, para profesor de Geometría y Trigonometría del curso preparatorio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.
Madrid, 24 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Situaciones

Por haber sido destinados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de junio de 1966 («B. O. del Estado» núm. 145), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 133, a la Policía Territorial de la provincia del Sahara los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, pasan a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destino de carácter militar, como comprendidos en el Decreto número 2754/1965, de fecha 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223), que modifica el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67) y Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), sobre situaciones militares.

Teniente D. Joaquín Ruiz Nieto, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, D. Rafael Sevilla Portillo, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Darío González Díaz, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2.
Madrid, 24 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. núm. 131), se les concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de Infantería, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan:

Subteniente D. Hilario Pampín Rey, Brigada D. Ireneo Martínez de la Fuente.

Madrid, 24 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de

1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, en la situación y residencia que para cada uno de ellos se indica:

Coronel D. Edmundo Gramazón Orellana, el día 23 de junio de 1966, «En Servicios Civiles, procedente de expectativa», con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Morón de la Frontera.

Comandante D. Julio González Pugnare, el día 23 de junio de 1966, «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 24 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Compañía de mar

Vacantes de destino

De provisión normal.

En la Compañía de Mar de Ceuta.—
Una de sargento contramaestre.

En la Compañía de Mar de Melilla.
Una de sargento contramaestre.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Madrid, 24 de junio de 1966.

MENÉNDEZ



La Legión

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 903/1961 (D. O. núm. 131), se le concede el empleo de teniente honorífico al subteniente legionario don Modesto Peña Jiménez, en situación de retirado por edad reglamentaria.

Madrid, 24 de junio de 1966.

MENÉNDEZ



CABALLERÍA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Grupo Ligero de Caballería VI,

anunciada en turno de libre elección por Orden de 11 de mayo de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 111), he designado al comandante de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don José Virto Fernández, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11.

Madrid, 24 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de junio de 1966, el teniente auxiliar de Caballería D. Marcelino de Pablos Chapado, del Regimiento Acerazado de Caballería Farnesio núm. 12, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Especialistas remontistas

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de junio de 1966, el teniente especialista remontista D. Serafín Egea Membrives, de la Yeguada Militar de Jerez, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 1.308 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al brigada de complemento remontista don Antonio Jiménez Luque, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo que para cada uno se indica, con antigüedad de 22 de junio de 1966, a los suboficiales del Cuerpo de Especialistas Remontistas que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se señala.

A teniente especialista remontista

Brigada especialista remontista don Manuel Losada Ballesteros, de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta del Ministerio del Ejército, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, y en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que le sea adjudicado destino de plantilla.

A brigada especialista remontista

Sargento especialista remontista don Rafael Ramírez Ruiz, de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta del Ministerio del Ejército, confirmando-se en su actual destino.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Ascensos

Por hallarse comprendido en el párrafo 3.º del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. número 122) y 23 de agosto de 1953 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo de brigada de complemento de Caballería, con antigüedad de 1 de abril de 1960, al sargento de la citada Arma y Escala D. Miguel Serra Salas, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ



ARTILLERÍA

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de junio de 1966, pasan a la situación de retirado el jefe y oficial de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jesús Ulecia de la Plaza, de la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar de Artillería don Ramón Maza Ciprés, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Como continuación a la Orden de 6 de junio de 1966 (D. O. núm. 129), y por aplicación del artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), causan baja en los destinos que les fueron adjudicados los tenientes coroneles de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, pasando destinados, con el carácter que se indica, a las Unidades que se mencionan:

VOLUNTARIO**A la Agrupación de Artillería Anti-aérea núm. 73**

Teniente coronel D. Julio Arbizu Pro, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

FORZOSO**Al Regimiento Mixto de Artillería número 4**

Teniente coronel D. Manuel Bayo Bermúdez, de la Agrupación de Artillería A. A. núm. 73 (apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Madrid, 25 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (segunda convocatoria).

Los solicitantes de la Escala complementaria quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 24 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.**Vacantes de destino**

Para las especialidades que se citan existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Mecánicos electricistas de armas

Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9.—Una.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (para el Batallón de Carros, Bétera).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4.—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.—Una.

Regimiento de Artillería A. A. número 71 (para el Grupo de la Base Aérea de Villanubla).—Una.

Regimiento de Artillería A. A. número 71 (para el Grupo de la Base Aérea de Getafe).—Una.

Regimiento de Artillería A. A. número 74 (para el Grupo de Jerez de la Frontera).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 5.—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 6.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 7.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 93.—Una.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.—Una.

Parque de Artillería de la División de Artillería Acorazada «Brunete» número 1.—Una.

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Mecanizada XXI. Una.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.—Una.

Hospital Militar de Valencia.—Una.

Academia de Artillería.—Una.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.—Una.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Tres.

Mecánicos ajustadores de óptica

Parque de Artillería de Valencia.—Una.

Mecánicos ajustadores de armas

Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.—Dos.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.—Dos.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.—Cinco.

Regimiento de Infantería Aragón número 17.—Dos.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.—Dos.

Regimiento de Infantería Pavía número 19.—Una.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (para el Batallón Motorizable, Alcoy).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Alava núm. 22.—Cuatro.

Regimiento de Infantería Badajoz número 28.—Una.

Regimiento de Infantería Granada número 34.—Una.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.—Cuatro.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.—Una.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43.—Una.

Regimiento de Infantería Palma número 47.—Una.

Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Una.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Cuatro.

Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Una.

Regimiento de Infantería La Palma número 53.—Una.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54.—Dos.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (para el Batallón I, Puerto del Rosario).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (para el Batallón II, Arrecife).—Tres.

Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.—Tres.

Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (para el Batallón Chiclana VI, Lérida).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (para el Batallón Cataluña IV, Berga).—Cinco.

Regimiento de Infantería Alta Montaña Galicia núm. 64 (para el Batallón Pirineos XI, Jaca).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Alta Montaña Galicia núm. 64 (para el Batallón Gravelinas XXV, Sabiñánigo).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Alta Montaña Valladolid núm. 65.—Dos.

Regimiento de Infantería Alta Montaña Sicilia núm. 67 (para el Batallón Colón XXIV, Irún).—Tres.

Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4.—Una.

Regimiento de Defensa A. B. Q.—Una.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1.—Una.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2.—Una.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3.—Una.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4.—Una.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5.—Una.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6.—Una.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.—Una.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8.—Una.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.—Una.

Grupo Ligero de Caballería I.—Una.

Grupo Ligero de Caballería II.—Una.

Grupo Ligero de Caballería III.—Una.

Grupo Ligero de Caballería IV.—Una.

Grupo Ligero de Caballería VI.—Una.	Centro de Instrucción de Reclutas número 4.—Dos.	Compañía de Policía Militar número 2.—Una.
Grupo Ligero de Caballería VII.—Una.	Centro de Instrucción de Reclutas número 5.—Una.	Compañía de Policía Militar número 3.—Una.
Grupo Ligero de Caballería IX.—Una.	Centro de Instrucción de Reclutas número 6.—Una.	Unidad de Helicópteros núm. 1.—Una.
Grupo Ligero de Caballería X.—Una.	Centro de Instrucción de Reclutas número 8.—Una.	Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.—Una.
Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18.—Tres.	Centro de Instrucción de Reclutas número 9.—Una.	Regimiento Acorazado de Caballería Nunnancia núm. 9.—Una.
Regimiento de Artillería A. A. Ligera para C. E. núm. 26.—Una.	Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Figueirido.—Una.	Grupo Ligero de Caballería II.—Una.
Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.—Una.	Centro de Instrucción de Reclutas número 15.—Dos.	Grupo Ligero de Caballería III.—Una.
Regimiento de Artillería A. A. número 71.—Una.	Escuela Militar de Montaña.—Cuatro.	Grupo Ligero de Caballería IV.—Una.
Agrupación de Artillería A. A. número 73.—Dos.	Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (El Tarlarn, Lérida).—Tres.	Grupo Ligero de Caballería V.—Una.
Regimiento Mixto de Artillería número 5.—Una.	Museo del Ejército.—Una.	Grupo Ligero de Caballería VI.—Una.
Regimiento Mixto de Artillería número 6.—Cinco.		Grupo Ligero de Caballería VII.—Una.
Regimiento Mixto de Artillería número 92.—Cuatro.	<i>Mecánicos automovilistas montadores electricistas</i>	Grupo Ligero de Caballería VIII.—Una.
Regimiento Mixto de Artillería número 93.—Cuatro.	Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.—Una.	Grupo Ligero de Caballería X.—Una.
U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.—Nueve.	Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.—Una.	Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.—Una.
Regimiento Mixto de Artillería número 94.—Una.	Regimiento Mixto de Infantería Sorja núm. 9.—Una.	Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.—Una.
U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.—Ocho.	Regimiento de Infantería Córdoba número 10.—Una.	Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.—Una.
Regimiento Mixto de Artillería de Inf. —Dos.	Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.—Una.	Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26 para C. E.—Una.
Regimiento de Artillería Lanzacohe-tes de Campaña.—Seis.	Regimiento de Infantería Pavía número 19.—Una.	Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.—Una.
Grupo de Artillería de Campaña XXXII.—Una.	Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.—Una.	Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46.—Una.
Grupo de Artillería a Lomo XII.—Tres.	Regimiento de Infantería Jaén número 25.—Una.	Regimiento de Artillería A. A. número 72 (para el Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos, Zaragoza).—Una.
Grupo Mixto de Artillería del Sahara.—Cuatro.	Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una.	Agrupación de Artillería A. A. número 73.—Una.
Parque de Artillería de la División de Artillería Acorazada «Brunete» número 1.—Una.	Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (Batallón I).—Una.	Regimiento Mixto de Artillería número 4.—Una.
Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Dos.	Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Una.	U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.—Una.
Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.—Dos.	Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.—Una.	Regimiento de Artillería Lanzacohe-tes de Campaña.—Tres.
Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.—Una.	Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.—Una.	Regimiento de Artillería de Información y Localización.—Una.
Batallón Mixto de Ingenieros II.—Una.	Regimiento de Infantería Mérida número 44.—Una.	Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI.—Una.
Batallón Mixto de Ingenieros III.—Una.	Regimiento de Infantería Mahón número 49.—Una.	Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII.—Una.
Batallón Mixto de Ingenieros IV.—Una.	Regimiento de Infantería Ceuta número 54.—Una.	Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI.—Una.
Batallón Mixto de Ingenieros VII.—Una.	Regimiento de Infantería Acorazado Alcázar de Toledo núm. 61.—Una.	Grupo de Artillería de Campaña XXXI.—Una.
Batallón Mixto de Ingenieros VIII.—Una.	Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (para el Batallón Chiclana VI, Lérida).—Una.	Grupo de Artillería de Campaña XXXII.—Una.
Batallón Mixto de Ingenieros X.—Una.	Regimiento de Infantería de Alta Montaña Galicia núm. 64 (para el Batallón Pirineos XI, Jaca).—Una.	Grupo de Artillería Aerotransportable.—Una.
Batallón Mixto de Ingenieros XII.—Una.	Regimiento de Infantería de Alta Montaña Valladolid núm. 65.—Una.	Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Acorazada de Infantería «Brunete» núm. 1.—Una.
Batallón Mixto de Ingenieros XVI.—Una.	Regimiento de Infantería de Alta Montaña América núm. 66.—Una.	Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.—Una.
Batallón Mixto de Ingenieros XXI.—Una.	Regimiento de Infantería de Alta Montaña Sierra núm. 67 (para el Batallón Logazpi XXIII, San Sebastián).—Una.	Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.—Una.
Batallón Mixto de Ingenieros XXII.—Una.	Regimiento de Infantería de Alta Montaña Sierra núm. 67 (para el Batallón Colón XXIV, Irún).—Una.	Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.—Una.
Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.—Una.	Regimiento de Defensa A. B. Q.—Una.	Regimiento de Zapadores Ferroviarios.—Una.
Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.—Una.	Compañía de Policía Militar número 1.—Una.	Batallón Mixto de Ingenieros I.—Una.
Batallón Mixto de Ingenieros XLI.—Una.		Batallón Mixto de Ingenieros II.—Una.
Agrupación de Sanidad de la Reserva General.—Una.		Batallón Mixto de Ingenieros III.—Una.
Centro de Instrucción de Reclutas número 3.—Tres.		Batallón Mixto de Ingenieros IV.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros V.—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros VI.—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros IX.—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros X.—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros XI.—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros XII.—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros XIV.—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros XXI.—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros XXII.—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros XLI.—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros LXI.—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería.—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable.—Una.
 Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.—Una.
 Grupo de Intendencia de la División Motorizable «Maestrazgo» núm. 3.—Una.
 Unidad de Automovilismo de la División Motorizable «Maestrazgo» número 3.—Una.
 Unidad de Automovilismo de la Brigada Mecanizada XXI.—Una.
 Unidad de Automovilismo de la Brigada Motorizable XXII.—Una.
 Unidad de Automovilismo de la Brigada de Caballería «Jarama».—Una.
 Unidad de Automovilismo de la Brigada Aerotransportable.—Una.
 Compañía de Transporte de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.—Una.
 Compañía de Transporte de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2.—Una.
 Compañía de Transporte de la División Motorizable «Maestrazgo» número 3.—Una.
 Compañía de Transporte de la Brigada Mecanizada XI.—Una.
 Compañía de Transporte de la Brigada Acorazada XII.—Una.
 Compañía de Transporte de la Brigada Mecanizada XXI.—Una.
 Compañía de Transporte de la Brigada Motorizable XXII.—Una.
 Compañía de Transporte de la Brigada Motorizable XXXI.—Una.
 Compañía de Transporte de la Brigada Motorizable XXXII.—Una.
 Compañía de Transporte de la Brigada de Caballería «Jarama».—Una.
 Batallón de Automovilismo del Sahara.—Una.
 Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Una.
 Academia de Artillería.—Una.
 Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Una.
 Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa).—Una.

Polígono de Experiencias «Costilla».—Una.
 Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.—Una.

Mecánicos automovilistas chapistas soldadores

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.—Una.
 Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.—Una.
 Regimiento Zapadores Ferroviarios.—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros XI.—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros XII.—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros XXII.—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería.—Una.
 Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.—Una.

Químicos artificieros polvoristas

Regimiento de Defensa A. B. Q.—Una.
 Regimiento Mixto de Artillería número 5.—Una.
 Regimiento Mixto de Artillería número 92.—Dos.
 U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.—Dos.
 U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.—Cuatro.
 Grupo Mixto de Artillería del Sahara.—Una.
 Parque de Artillería de la División Motorizable «Maestrazgo» núm. 3.—Una.
 Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Mecanizada XI.—Una.
 Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Acorazada XII.—Una.
 Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Mecanizada XXI.—Una.
 Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Motorizable XXII.—Una.
 Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Motorizable XXXI.—Una.
 Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Motorizable XXXII.—Una.
 Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Caballería «Jarama».—Una.
 Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Aerotransportable.—Una.
 Centro de Instrucción de Reclutas número 2.—Una.
 Centro de Instrucción de Reclutas número 3.—Una.
 Centro de Instrucción de Reclutas número 4.—Una.
 Centro de Instrucción de Reclutas número 5.—Una.
 Centro de Instrucción de Reclutas número 6.—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7.—Una.
 Centro de Instrucción de Reclutas número 8.—Una.
 Centro de Instrucción de Reclutas número 9.—Una.
 Centro de Instrucción de Reclutas número 10.—Una.
 Centro de Instrucción de Reclutas número 12.—Una.
 Centro de Instrucción de Reclutas número 14.—Una.
 Centro de Instrucción de Reclutas número 15.—Una.
 Centro de Instrucción de Reclutas número 17.—Una.

Guarnecedores

Regimiento de Infantería de Alta Montaña Valladolid núm. 65.—Una.
 Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.—Una.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes por corresponderles cambio de situación no puedan ocuparlos durante un tiempo mínimo de un año o de dos si se trata de las publicadas para las provincias de Ifni y Sahara.

Los peticionarios de las vacantes existentes en dichos territorios, así como en las provincias canarias quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los ya destinados en las mismas.

El que tenga derecho preferente para ocupar alguna de estas vacantes deberá solicitarla en primer lugar, pues en caso contrario no se le tendrá en cuenta al hacer la adjudicación de las mismas.

Documentación: Papeleta de petición de destino dirigida a la Dirección General de Reclutamiento y Personal, debiendo los residentes de fuera de la Península anticipar la petición por telégrafo.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 230), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde que empezó a devengar paga de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1966

Brigada maestro de Banda de Ingenieros D. Juan González Bello, de la

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1966

Sargento de Ingenieros D. Nicolás Lázaro Moscatel, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, D. Gregorio Martínez López, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Luis Aznar García, del mismo.

Otro, D. Manuel Alvarez González, del mismo.

Otro, D. Francisco Hernández Fiallegas, del mismo.

Otro, D. Angel Gutiérrez Martín, del mismo.

Otro, D. Florencio Rubio Gallego, del mismo.

Otro, D. Angel Rodríguez Méndez, del mismo.

Otro, D. José Martín Martín, del mismo.

Otro, D. Julio Martín Jiménez, del mismo.

Otro, D. Fernando Sánchez Alvarez, del mismo.

Otro, D. Teodoro Sánchez Fernández, del mismo.

Otro, D. Tomás Vicente Nicolás, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Otro, D. Agripín Montilla Mesa, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.

Otro, D. Juan Bruch Terri, del Batallón Mixto de Ingenieros núm. V.

Otro, D. Eusebio Oñate García, del mismo.

Otro, D. José Cascales Olivares, del mismo.

Otro, D. Félix Estrada Martos, del mismo.

Otro, D. Antonio Fernández-Fernández, del mismo.

Otro, D. Manuel Belmonte Ruiz, del Batallón Mixto de Ingenieros Paracaidistas.

Otro, D. Andrés Curbeira Rodríguez, del Batallón Mixto de Ingenieros Aerotransportable.

Otro, D. Manuel Navarro Carrión, del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

Otro, D. Francisco Calero Jiménez, del C. I. R. núm. 15.

Otro, D. Julio Márquez Jiménez, disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Antonio González Quijeto, disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Destacamento de la Compañía de Transmisiones de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. José Ortiz Hernández, de la Unidad de Automovilismo del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Jesús Reibas Quindos, de la Compañía Regional de Transmisiones de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Ferrer Belchi, del

Destacamento del Parque de Zapadores para la Brigada Motorizada XXXI. Madrid, 21 de junio de 1966.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 del actual, el teniente de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Patrocinio García Esteban, en situación de «colocado» en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para oficiales capellanes de la Escala activa.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario).—Una de capitán capellán.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cataluña IV (Berga, Lérida).—Una de capitán capellán.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Colón XXIV (Irún).—Una de capitán capellán.

Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo).—Una de teniente capellán.

Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Pontevedra).—Una de teniente capellán.

Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Una de teniente capellán.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Una de teniente capellán.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia).—Una de teniente capellán.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente capellán.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente capellán.

Grupo de Artillería a Lomo LXXI

(Pamplona).—Una de teniente capellán.

Penitenciaría Militar «La Mola».—Una de capitán capellán.

Hospital Militar de Mahón.—Una de capitán capellán.

Hospital Militar de Zaragoza.—Una de teniente capellán.

Hospital Militar de Burgos.—Una de teniente capellán.

C. I. R. núm. 3 (Santa Ana, Cáceres).—Dos de capitán capellán.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos de capitán capellán.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de capitán capellán.

C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de capitán capellán.

C. I. R. núm. 7 (Marines, y provisionalmente en Bétera, Valencia).—Una de capitán capellán.

C. I. R. núm. 15 (Campamento Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife).—Dos de capitán capellán.

C. I. R. núm. 17 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de capitán capellán.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año.

El que tenga derecho preferente para ocupar una vacante deberá solicitarla en primer lugar, pues, en caso contrario, no se le tendrá en cuenta el citado derecho al cubrir dicha vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en DIARIO OFICIAL. Madrid, 24 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán capellán en la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas, pudiendo ser solicitada por los tenientes capellanes que se hallen en posesión del título de Paracaidista.

Los solicitantes quedarán dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los destinados en Unidades de Ifni y Sahara.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 24 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Unidades Especiales de la Instrucción Premilitar Superior

Servicio religioso

A propuesta del Vicario General Castrense y con arreglo a lo dispues-

to en el apartado 2.52 de la Orden de 27 de abril de 1956 (D. O. número 97), se designa para atender el servicio religioso de la Unidad Especial de la 4.ª Zona, Campamento de «Monte la Reina» (Toro, Zamora), sin pérdida de su destino, al sacerdote movilizado, con consideración y emolumentos de alférez, D. Miguel Segura Sauca, del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria. Castrense de la 7.ª Región Militar, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 24 de junio de 1966.

MENÉNDEZ



MUSICAS MILITARES

Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 23 de junio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga de edad para el retiro al personal músico que a continuación se relaciona:

Subteniente músico D. Luis García Doiz, perteneciente a la Música de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63), hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. Juan Rivera García, perteneciente a la Música de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63), hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. Salvador del Río Lorenzo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, hasta los cincuenta y tres años.

Otro, D. Pascual Soria Cardellat, perteneciente a la Música de la División de Infantería «Maestrazgo» número 3 (agregado a la Agrupación Logística núm. 3), hasta los cincuenta y cuatro años.

Otro, D. Antonio Ten Herrera, de la Academia de Infantería, hasta los cincuenta y cuatro años.

Otro, D. Manuel Lamas Ríos, del Regimiento de Infantería Mérida número 44, hasta los cincuenta y seis años.

Otro, D. Victoriano Linarejos Lanchares, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, hasta los cincuenta y cinco años.

Otro, D. José Ruiz-Morón Santos, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, hasta los cincuenta y dos años.

Otro, D. Seraffu Navarro Hernández, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, hasta los cincuenta y cinco años.

Sargento primero músico D. Octavio Navarro Ponce, perteneciente a la Música de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3 (agregada a la Agrupación Logística núm. 3), hasta los cincuenta y tres años.

Otro, D. José Ballester Giner, perteneciente a la Música de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3 (agregada a la Agrupación Logística número 3), hasta los cincuenta y seis años.

Otro, D. José Villar Saavedra, de la Academia General Militar, hasta los cincuenta y tres años.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Manuel González Jiménez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, hasta los cincuenta y tres años.

Otro, D. Félix Bretón Rada, perteneciente a la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66), hasta los cincuenta y seis años.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 del actual, el músico de tercera, asimilado a sargento, D. José Muñoz Guisado, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma (Escala complementaria, o en su defecto para los de este mismo empleo de la Escala activa), Segundo y Primer Grupos, para Director de cada una de las Bibliotecas Militares de la 3.ª Región Militar y Baleares.

Tendrán preferencia los que posean conocimientos en materias bibliotecológicas o que se hayan distinguido en publicaciones de carácter bibliográfico o en trabajos de investigación, según dispone el artículo 13 del Reglamento de Bibliotecas Militares, aprobado por Orden de 23 de abril de 1961 (D. O. núm. 99).

No podrán solicitarse aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), por cada una de las vacantes que solicite.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 24 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Alicante.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 24 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de comandante de cualquier Arma (Escala complementaria), plantilla eventual, existentes en cada uno de los Organismos siguientes:

Para juez del Juzgado Militar Eventual de Jerez de la Frontera.—Una.

Para juez del Juzgado Militar Eventual de Gerona.—Una.

Para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Palencia.—Una.

En la Dirección General de Servicios.—Una.

No podrán solicitarlas aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), por cada una de las vacantes que se soliciten.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 24 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de comandante de cualquier Arma (Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual (segunda convocatoria), existentes en cada uno de los Organismos siguientes:

Para juez del Juzgado Militar Eventual de Mahón.—Una.

Para juez del Juzgado Militar Eventual de Málaga.—Una.

Para juez del Juzgado Militar Eventual de Vitoria.—Una.

Para juez del Juzgado Militar Eventual de Cádiz.—Una.

Para juez del Juzgado Militar Eventual de San Sebastián.—Una.

Los solicitantes de la Escala complementaria quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes.

No podrán solicitarlas aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), por cada una de las vacantes que se soliciten, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 24 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Una vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, u oficial de Oficinas Militares, diplomados en Cifra, existente en el Gabinete de Cifra de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Segunda convocatoria.

Para capitanes de cualquier Arma (Escala complementaria o, en su defecto, para los de este empleo de la Escala activa del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»), plantilla fija, en cada una de las Bibliotecas Militares de las Regiones 3.ª, 8.ª y 9.ª

Tendrán preferencia los que tengan conocimientos en materias bibliotecológicas y que se hayan distinguido en publicaciones de carácter bibliográfico o en trabajos de investigación, según dispone el artículo 13 del Reglamento de Bibliotecas Militares aprobado por Orden de 23 de abril de 1941 (D. O. núm. 99).

No podrán solicitarlas aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año.

Los solicitantes de la Escala complementaria quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), por cada una de las vacantes que se soliciten.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 24 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de cualquier Arma; Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Centros y Organismos que a continuación se indican:

En la Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid.—Una de comandante de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o de la Escala complementaria.

En el Gobierno Militar de Toledo.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Cuenca.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Cáceres.—Una de comandante y una de capitán.

En la Comandancia Militar de Hoyo de Manzanares.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Albacete.—Una de comandante.

En la Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Huesca.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Vitoria.—Una de capitán.

En el Gobierno Militar de San Sebastián.—Una de comandante.

En la Sección de Movilización de la Subinspección de la 7.ª Región Militar.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Zamora.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Salamanca.—Una de capitán.

En el Gobierno Militar de Segovia.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Lugo.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Orense.—Una de capitán.

En el Gobierno Militar de Almería.—Una de comandante y una de capitán.

En el Gobierno Militar de Jaén.—Una de comandante y una de capitán.

En la Subinspección del Ejército del Norte de África (Ceuta. Nueva creación).—Una de teniente coronel.

En el Gobierno Militar de Ceuta.—Una de capitán.

En el Gobierno Militar de Melilla.—Una de capitán.

En el Negociado de Estadística del Cuartel General del Norte de África (Ceuta. Nueva creación).—Una de teniente coronel o comandante.

No podrán solicitarlas aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año.

Los peticionarios de las vacantes de nueva creación quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de las mismas, exceptuándose de este beneficio al personal que se encuentre destinado en las Provincias de Ifni o Sahara.

Las vacantes de comandante podrán ser solicitadas por los de este empleo del Grupo de «Mando de Armas» de Infantería y Artillería, que las ocuparán en defecto de peticionarios del Grupo para el que se anuncian.

Documentación a remitir a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, los derivados de la Instrucción General número 165-142 o cualquier otro, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar, ya que de lo contrario se entenderá que renuncian a los mismos.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 83.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Artillería o Ingenieros.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, los derivados de la Instrucción General número 165-142 o cualquier otro.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-

tir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Comandancia Militar de Irún.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 24 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para oficiales de la Escala auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo o mutilados útiles, existentes en los Centros que a continuación se indican:

En la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.—Dos de capitán y diez de teniente.

En la Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Sevilla.—Dos de capitán.

En la Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Pontevedra.—Una de capitán y cuatro de teniente.

En la Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Teruel.—Una de capitán.

En la Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Albacete.—Una de teniente.

En la Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Oviedo.—Cuatro de teniente.

En la Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Huesca.—Dos de teniente.

En la Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Madrid.—Dos de teniente.

En la Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de San Sebastián.—Una de teniente.

En la Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Bilbao.—Una de teniente.

No podrán solicitarlas aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), por cada una de las vacantes que se soliciten.

Plazo de admisión de peticiones:

Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 24 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para subjefe de mozos de escuadra de la Diputación Provincial de Barcelona.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 24 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 1.307 se publican correcciones a una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de errores publicados en la Orden por la que se adjudican, con carácter provisional, las vacantes del concurso núm. 52, de Destinos Civiles.

Relación de erratas observadas en los DIARIOS OFICIALES números 137, 138, 139 y 141, de fechas 18, 19, 21 y 23 del actual, respectivamente, en los que se transcriben la adjudicación provisional del concurso de destinos civiles número 52, que fue publicado en el «B. O. del Estado» núm. 142, de fecha 15 de los corrientes.

DIARIO OFICIAL núm. 137, de 18 de junio de 1966, pág. 1.165, columna 1.ª Dice: Exemos. Sres.: En cumplimiento a la Ley de 15 de junio de 1952 ... Debe decir: Exemos. Sres.: En cumplimiento a la Ley de 15 de julio de 1952 ...

DIARIO OFICIAL núm. 137, de 18 de junio de 1966, pág. 1.165, columna 3.ª Dice: ... los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa de que se trate, donde perciban los haberes ... De-

be decir: ... los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa de que se trate, donde percibirán los haberes ...

DIARIO OFICIAL núm. 137, de 18 de junio de 1966, pág. 1.167, columna 1.ª Dice: Teniente auxiliar de Infantería D. Miguel Chicharro Talavera ... Debe decir: Teniente auxiliar de Infantería D. Miguel Chicharro Talavera ...

DIARIO OFICIAL núm. 138, de 19 de junio de 1966, pág. 1.183, columna 2.ª Dice: Teniente auxiliar de Infantería D. José Ful Cabado ... Debe decir: Teniente auxiliar de Infantería D. José Ful Cabado ...

DIARIO OFICIAL núm. 139, de 21 de junio de 1966, pág. 1.196, columna 1.ª Dice: Teniente auxiliar de Infantería D. Antonio Blázquez Vega ... Debe decir: Teniente auxiliar de Infantería D. Antonio Blázquez Vega ...

DIARIO OFICIAL núm. 139, de 21 de junio de 1966, pág. 1.197, columna 2.ª Dice: Guardia primero de la Guardia Civil D. Manuel Teijeiro Barreiro. 204 Comandancia ... Debe decir: Guar-

dia primero de la Guardia Civil don Manuel Teijeiro Barreiro. 240 Comandancia ...

DIARIO OFICIAL núm. 139, de 21 de junio de 1966, pág. 1.197, columna 3.ª Dice: Guardia primero de la Guardia Civil D. Pablo González Sánchez ... Debe decir: Guardia primero de la Guardia Civil D. Pablo González Sánchez ...

DIARIO OFICIAL núm. 141, de 23 de junio de 1966, pág. 1.242, columna 2.ª Dice: Guardia primero de la Guardia Civil D. José Capdevilla Barrachina. 223 Comandancia. Debe decir: Guardia primero de la Guardia Civil don José Capdevilla Barrachina. 233 Comandancia ...

DIARIO OFICIAL núm. 141, de 23 de junio de 1966, pág. 1.242, columna 3.ª Dice: Policía armado D. Cipriano Santolaria Nava ... Debe decir: Policía armado D. Cipriano Santolaria Navasa ...

DIARIO OFICIAL núm. 141, de 23 de junio de 1966, pág. 1.244, columna 2.ª Dice: Guardia segundo de la Guardia

Civil D. Jesús González López ... Debe decir: Guardia segundo de la Guardia Civil D. Jesús Gómez López ...
Madrid, 23 de junio de 1966.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha

dispuesto pase a la situación de «reemplazo voluntario» que señala el apartado e) del artículo 17 de la citada Ley el brigada de complemento remontista D. Antonio Jiménez Luque, en situación de «colocado» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con destino en el Ayuntamiento de Mollet del Vallès (Barcelona), fijando su residencia en Mataró (Barcelona) y quedando comprendido en cuanto dispone el artículo 13

de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de junio de 1966.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del E. núm. 151, de 1966.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del policía del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades confe-

ridas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Aureliano Jiménez de Vicente por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1930, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo-hacersele por el Consejo Supremo

de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de junio de 1966.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 151, de 1966.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Como ampliación al anuncio publicado en el «B. O. del Estado» número 138, de fecha 10 del actual, y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 130, de fecha 9 de este mes de junio, en el que se anuncia un concurso para la adquisición de artículos con destino a la Tropa, correspondiente al expediente núm. 59/66-1.ª, el cual se celebrará a las diez horas del día 11 de julio de 1966, se hace constar que queda sin efecto la presentación de dos unidades de muestras en el acto del concurso, como en el mismo se indica.

Madrid, 20 de junio de 1966.

Núm. 485

P. 1-1

Depósito de Torrelodones, 428,55 quintales métricos.

Depósito de Avila, 657,84 Qm.

Depósito de Ciudad Real, 161,53 Qm.

Depósito de Cáceres, 485,46 Qm.

El precio límite máximo para todas las plazas es el de 175 pesetas el quintal métrico.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, reintegrada con póliza de cinco pesetas la original y las copias firmadas.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, a horas de oficina. Importe de anuncios por cuenta adjudicatarios.

Madrid, 25 de junio de 1966.

Núm. 508

P. 1-1

Depósito de Alcalá de Henares, 7.880 quintales métricos.

Depósito de Aranjuez, 280 Qm.

Depósito de Cáceres, 6.473 Qm.

Depósito de Toledo, 664 Qm.

Depósito de Avila, 753 Qm.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de cinco pesetas y las copias firmadas.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuantos datos precisen pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, a horas de oficina.

El importe de los anuncios por cuenta de adjudicatarios.

Madrid, 25 de junio de 1966.

Núm. 512

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente I/357.66

A las diez horas del día 28 del próximo mes de julio se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 30, para proceder, por el sistema de concurso, a la adquisición de paja para pienso, en las cantidades que a continuación se indican, con destino a los Establecimientos de Intendencia que también se expresan:

Almacén Regional de Madrid, quintales métricos 13.074,30.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente I/358.06

A las once horas del día 28 del próximo mes de julio se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 30, para proceder, por el sistema de concurso, a la adquisición de leña para ranchos, en las cantidades que a continuación se indican, con destino a los Establecimientos de Intendencia que también se expresan, siendo el precio límite máximo para todas las plazas el de cien pesetas el quintal métrico.

Almacén de Madrid, 72.862 Qm.

Depósito de Torrelodones, 7.896 Qm.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Terrenos de la orilla izquierda del Puerto de Fornells», en Menores, sita en Fornells.

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Mahón, a las nueve horas del día 3 de agosto de 1966, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.615.400 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartela-

miento, calle de Alcalá, 120, segundo (Madrid), en el Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares y en el Gobierno Militar de Menorca, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Madrid, 25 de junio de 1966.

Núm. 511

P. 1-1

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL - JEFATURA DE ARMAMENTO

Adquisiciones

Teniendo necesidad de adquirir anteojos prismáticos se admiten proposiciones y muestra hasta las trece horas del día 11 de julio de 1966, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle Guzmán el Bueno, número 123, en Madrid, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 22 del citado mes de julio, en la Mesa de Contrataciones de la mentada Dirección General.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Jefatura de Armamento durante los días hábiles y horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho por el o los adjudicatarios.

Madrid, 24 de junio de 1966.

Núm. 504

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Anuncio

Hasta las once y treinta horas del día 22 de julio próximo se admiten ofertas para la adquisición por contratación directa de materiales y efectos incluidos en el Plan de Inversión de Créditos del presente año.

Informes, en la Secretaría de la Junta.

Anuncios por cuenta adjudicatarios.
Melilla, 21 de junio de 1966.

Núm. 502

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente I/359.66

A las diez horas del día 30 del próximo mes de julio se reunirá esta Junta, sita en avenida Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder por el sistema de «Concurso» a la adquisición de 14.344 Qm. de harina de trigo

con destino al Almacén Regional de Intendencia de Madrid, siendo el precio límite máximo el de 885 pesetas cada quintal métrico.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original, reintegrada con póliza de cinco pesetas, y las copias, firmadas.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuantos datos precisos pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles a horas de oficina.

El importe de anuncios por cuenta de adjudicatarios.

Madrid, 25 de junio de 1966.

Núm. 513

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 29/66

El día 30 de julio próximo, a las diez horas, se reunirá esta Junta en la calle del León, núm. 11 (Valladolid), para adquirir, por concurso:

10.186,50 Qm. de leña ranchos para Valladolid, 1.266,30 para Salamanca, 104,35 para Segovia, 1.297 para Zamora y 258 para Medina del Campo, durante el segundo semestre del año en curso, siendo el precio límite reservado para el acto de la compra.

Las ofertas se harán en cuatro ejemplares, y se presentarán todas firmadas, y la original reintegrada con póliza de tres pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100 sobre el precio de oferta y documentación correspondiente.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en el tablón de anuncios de la Junta, de diez a trece horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), con domicilio en calle, núm., teléfono, con Documento Nacional de Identidad núm. (reséñese éste u otro documento de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en letra y número) las cantidades de leña ranchos, de las características que figuran en el pliego de prescripciones, al precio de (en número y letra) pesetas quintal métrico.

3.º Que al pliego de oferta se une resguardo de la carta de pago que importa (en número y letra) pesetas, según cuantía de la oferta.

4.º Detalle de los documentos que se unen a la oferta, fecha y firma del

licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.ª Región Militar.—Valladolid.

Valladolid, 23 de junio de 1966.

Núm. 507

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

El día 29 de julio próximo, y a las once horas del mismo, se reunirá esta Junta en sus locales, sitos en el Jardín del Puente del Cristo, para proceder a la adquisición, por el sistema de concurso, de 2.615,23 quintales de paja pienso para su entrega en el Almacén General de Intendencia de Ceuta.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición que han de regir en esta adquisición pueden examinarse en los tabloneros de anuncios de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de esta Comandancia General, Almacén General de Intendencia de Ceuta, Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad y en el de este Organismo.

El precio límite que regirá en esta compra quedará reservado hasta tres días antes de la celebración del acto del concurso, en cuya fecha será expuesto en los tabloneros de anuncios antes citados.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán en quintuplicado ejemplar, redactadas de acuerdo con el modelo reglamentario, debiendo reintegrarse la original con póliza de tres pesetas, y se acompañarán los documentos exigidos en el pliego de condiciones legales.

El importe de los anuncios publicados para esta adquisición será de cuenta de los adjudicatarios a prorrato.

Ceuta, 22 de junio de 1966.

Núm. 503

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Anuncio

El día veintinueve (29) de julio próximo, a las doce (12) horas, en los locales de esta Junta, se celebrará concurso para la adquisición de 672,414 kilos de paja pienso, al precio límite de 2,60 pesetas el kilo, para atenciones de esta Comandancia General, durante el segundo semestre del presente año y sesenta días más de repuesto.

Las ofertas, en quintuplicado ejemplar, se presentarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse según proceda, con arreglo a la legislación en vigor, y se entregarán por los licitadores en sobres diferentes de la documentación necesaria para tomar parte en el concurso.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Entre la documentación a presentar será imprescindible una certificación expedida por el Estado Mayor de este Ejército, acreditativa de la buena conducta del licitador, y otra, expedida por el Gobierno General de estas Plazas de Soberanía, relativa a los antecedentes morales y político-sociales del mismo. Cuando las proposiciones sean formuladas por representantes o apoderados, las referidas certificaciones deberán alcanzar tanto a éstos como a las firmas representadas.

Los pliegos de prescripciones facultativas y cláusulas administrativas se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, número, teléfono, con Documento Nacional de Identidad (reséñese este documento), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para adquisición de paja para pienso, en su virtud, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en letra y número) kilos de paja para pienso, de las características técnicas exigidas en el pliego de prescripciones facultativas, al precio de (en letra y número) pesetas el kilo, que hacen un total de pesetas.

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta, calculada sobre el precio límite), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de cláusulas administrativas.

4.º Detalle de los documentos que se unen, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Melilla.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Melilla, 23 de junio de 1966.

Núm. 505

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Anuncio

El día veintinueve (29) de julio próximo, a las once (11) horas, en los locales de esta Junta, se celebrará concurso para la adquisición de 1.218.668 kilos de leña ranchos, al precio límite de 1,58 pesetas el kilo, para atenciones de esta Comandancia General durante el segundo semestre del presente año y sesenta días más de repuesto.

Las ofertas, en quintuplicado ejemplar, se presentarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse según proceda, con arreglo a la legislación en vigor, y se entregarán por los licitadores en sobres diferentes de la documentación necesaria para tomar parte en el concurso.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Entre la documentación a presentar será imprescindible una certificación expedida por el Estado Mayor de este Ejército, acreditativa de la

buena conducta del licitador, y otra, expedida por el Gobierno General de esta Plaza de Soberanía, relativa a los antecedentes morales y político-sociales del mismo. Cuando las proposiciones sean formuladas por representantes o apoderados, las referidas certificaciones deberán alcanzar tanto a éstos como a las firmas representadas.

Los pliegos de prescripciones facultativas y cláusulas administrativas se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, núm., teléfono, con Documento Nacional de Identidad (reséñese este documento), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para adquisición de leña ranchos, en su virtud, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en letra y número) kilos de leña ranchos, de las características técnicas exigidas en el pliego de prescripciones facultativas, al precio de (en letra y número) pesetas el kilo, que hacen un total de pesetas.

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta, calculada sobre el precio límite), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de cláusulas administrativas.

4.º Detalle de los documentos que se unen, fecha y rúbrica del licitador o personal que legalmente lo representa.

Al pie: Excmo. Sr.: General Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Melilla.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Melilla, 23 de junio de 1966.

Núm. 506

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISOS

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO

**Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este
SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**



LICENCIAS ABSOLUTAS

Se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo con C. M. R. y Zonas de Reclutamiento, que por Orden comunicada de fecha 28 de octubre de 1959 se ha dispuesto que los impresos de Licencias Absolutas deberán ser solicitados al Sr. Coronel Director del Servicio de Publicaciones de este Ministerio, los que se remitirán en la forma acostumbrada, previo el cargo de una peseta ejemplar y de acuerdo con lo ordenado en fecha 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71).

LA DIRECCION



Reglamento de Actos y Honores Militares

Se pone en conocimiento de todos los Organismos Militares que por los talleres de imprenta de este Servicio de Publicaciones ha sido confeccionado un folleto que contiene el texto íntegro del nuevo Reglamento de Actos y Honores Militares (Libro primero), aprobado por Decreto núm. 895/1963, de 25 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 107 (4 de mayo de 1963) y en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 103 (7 de mayo de 1963), el cual se encuentra a la venta en el mismo al precio de 8 pesetas ejemplar.

Los pedidos deberán hacerse en la forma acostumbrada, y serán servidos por riguroso turno de petición.

LA DIRECCION

Propuesta concesión de Cruz a la Constancia

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de 1,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



Programas para ingreso en la Academia General Militar

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones, al precio de 12,00 pesetas ejemplar, más 3,00 pesetas de gastos de envío, folleto conteniendo las Instrucciones y Programa para ingreso en la Academia General Militar, aprobados por Ordenes de 18 de septiembre y 23 de noviembre de 1965 (DD. OO. números 216 y 271).

Con el fin de facilitar la labor contable, se ruega que al efectuar los pedidos sea remitido el importe de los mismos.

LA DIRECCION



CERTIFICADOS MEDICOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 24 de marzo de 1960 (D. O. número 72), el que por la impfenta del Servicio de Publicaciones sea confeccionado el Certificado Médico, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, así como en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 62, del mes de marzo de 1960, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, que deberán hacer sus pedidos al citado Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de 1,50 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

A fin de que la Dirección del Servicio de Publicaciones, DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION